

**RESPUESTA A SEGUNDA NOTA ACLARATORIA DRHE-SEIA-0161-2023
PROYECTO “CENTRAL SOLAR RÍO PARITA”.**

**INGENIERO ALEJANDRO I. QUINTERO C., DIRECTOR REGIONAL DEL
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE). E.S.D.**

Yo, **RICARDO ALBERTO ICAZA FRANSECHI**, con oficinas en con oficina en edificio PROCANSA I, Piso 7, Oficina 7^a, Calle Manuel María Icaza, Obarrio, Bella Vista, Panamá, Panamá, localizable al teléfono (507) 6670-6277, email: ricardo.a.icaza@gmail.com, lugar donde recibimos notificaciones, comparecemos ante Usted con el acostumbrado respeto, actuando en nuestra calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de “**INVERSIONES SOLARES, S.A**”, sociedad anónima inscrita a Folio 828617, Sección de Micropelículas Mercantil, del Registro Público de la República de Panamá, con domicilio PROCANSA I, Piso 7, Oficina 7^a, Calle Manuel María Icaza, Obarrio, Bella Vista, Panamá, Panamá, a fin de presentar, formalmente la respuesta a la **Segunda Nota Aclaratoria DRHE-SEIA-0161-2023** del 06 de febrero de 2023, con fecha de Notificación el 27 de marzo del 2023 del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del **PROYECTO “CENTRAL SOLAR RÍO PARITA”**, ubicado en la comunidad de Río Parita, corregimiento de Parita Cabecera, distrito de Parita, provincia de Herrera, República de Panamá -

Por lo ante, autorizo al señor **JOSE AGUSTIN MIDENCE ERAZO** con Pasaporte de Honduras No. E612328, para que presente la nota de respuesta y documentos anexos.

A la fecha de presentación,

RICARDO ALBERTO ICAZA FRANSECHI

Representante Legal

INVERSIONES SOLARES, S.A.

Teléfono oficinas: 507- 950-8055

Celulares: 507- 507-6469-1309

E-mail: ricardo.a.icaza@gmail.com
bbeascorg@cwpanama.net



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Ricardo Alberto
Icaza Franceschi



NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 25-ENE-1967
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUÍ, DAVID
SEXO: M
EXPEDIDA: 25-SEP-2017

TIPO DE SANGRE: O+
EXPIRA: 25-SEP-2027

4-155-1658

TE TRIBUNAL
ELECTORAL
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS


DIRECTOR NACIONAL DE CESSACIÓN



Yo Gilberto Enrique Cruz Rodríguez, Notario Público Quinto del Circuito
de la Provincia de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-287-89

CERTIFICO:

Que hemos cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original y la he encontrado en todo conforme.

23 AGO 2022

Panamá


Licdo. Gilberto Enrique Cruz Rodríguez
Notario Público Quinto



RESPUESTA A LA SEGUNDA INFORMACIÓN ACLARATORIA.

Segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado "CENTRAL SOLAR RÍO PARITA", a desarrollarse en el Corregimiento de Parita (Cabecera), distrito de Parita, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. El Certificado de Registro Público para el Inmueble con Folio Real 30156404, Código de Ubicación 6401 establece que la superficie de la finca es de 14 Ha 1393 m² 63 dm², sin embargo, según verificación de coordenadas emitida por la Dirección de Informática Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante Memorando GEOMÁTICA-EIA- CATI-0782-2022, se establece que "con los datos proporcionados se generó un polígono de 14 ha + 3,802.13 m²". En la página 1 de la respuesta a primera nota aclaratoria se establece que "la diferencia entre la finca con folio real No. 30156464(F) código de ubicación 6401, cuya superficie es de 14 Ha+ 1393.64 m² seguramente la diferencia que existe en el nuevo levantamiento topográfico, probablemente se hizo por el perímetro de la cerca instalada". Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- a) Presentar en un plano, debidamente referenciado mediante coordenadas UTM (Datum WGS84), el área de 2408.49 m², la cual representa el excedente entre la superficie certificada por el Registro Público y el polígono total de la finca aportado mediante coordenadas UTM en el Estudio de Impacto Ambiental.

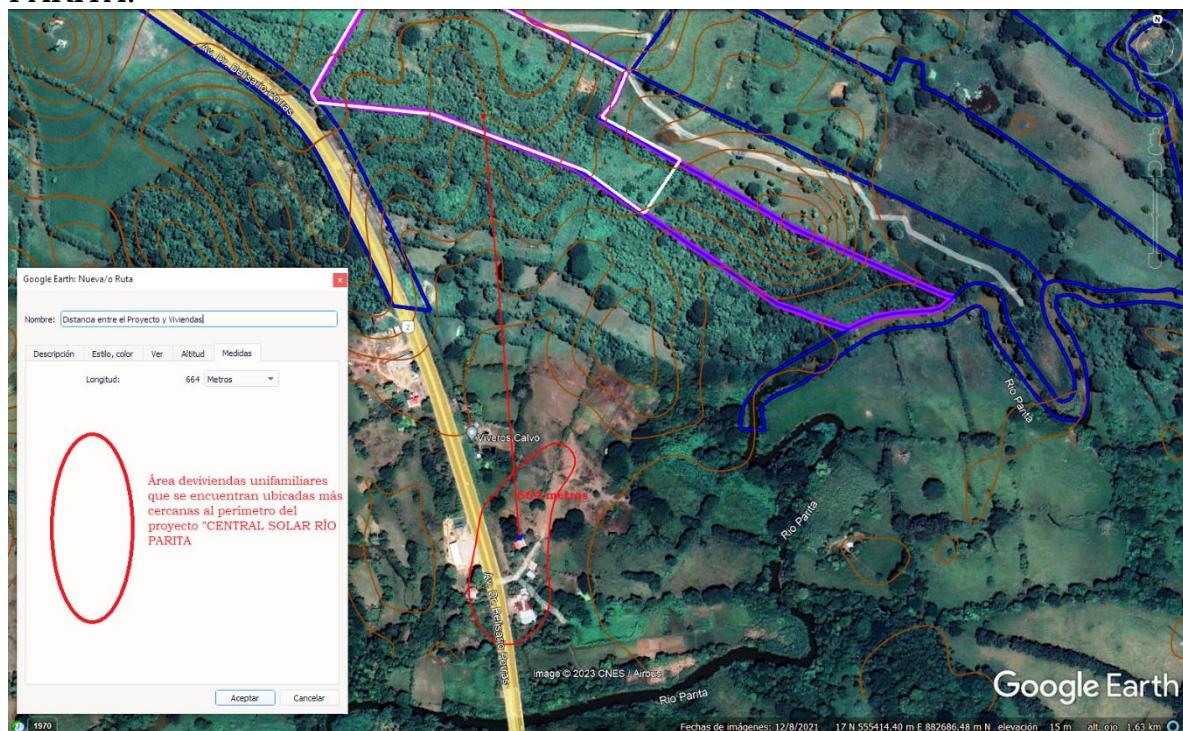
Resp. Ver Plano adjunto demostrativo del área encontrada en campo de la Finca con Folio Real 30156404, Código de Ubicación 6401 establece que la superficie de la finca es de 14 Ha 1393 m² 63 dm², cuya superficie en campo es de 14 ha + 3,802.13 m²", habiendo una diferencia de 2408.49 m², que pertenece a la misma finca de INVERSIONES SOLARES, S.A

- b) En caso de que la superficie de 2408.49 m², pertenezca a otro propietario, distinto al Promotor del proyecto, deberá incluir autorización notariada del propietario de la finca y la respectiva copia de cédula, así como Certificado de Propiedad original de dicha Finca, expedido por el Registro Público de Panamá. De tratarse de una persona jurídica, deberá presentar Certificado de Sociedad original con una vigencia mínima de tres meses y copia de la cédula del Representante Legal.

2. En la página 3 de la respuesta a la primera nota aclaratoria, se indica "Las edificaciones existentes más cercanas a 600 metro son bodegas para equipos agrícolas de la finca al lado de nuestro proyecto y también otras edificaciones para almacenaje de productos reciclados, mas no son barriadas ni poblaciones con viviendas". Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- a) Identificar y establecer el distanciamiento de las viviendas unifamiliares que se encuentran ubicadas más cercanas al perímetro del proyecto "CENTRAL SOLAR RÍO PARITA,"
Resp. Las viviendas más cercanas están a 665metros, tal como se evidencia en la Figura siguiente

Figura 1. Distanciamiento de las viviendas unifamiliares que se encuentran ubicadas más cercanas al perímetro del proyecto "CENTRAL SOLAR RÍO PARITA".



3. En la página 4 de la respuesta a la primera nota aclaratoria se indica que "según el diseño y las estructuras a instalar no requieren movimiento de tierra, ya que se ajusta a diferente nivel las mesas donde van los paneles solares". Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- a) Presentar cálculo del volumen de material requerido para la adecuación del terreno (corte/relleno y nivelación). Presentar planos de terracería final del proyecto. La información solicitada deberá ser firmada por profesional idóneo.

Resp.: En el proyecto no se contempla movimiento de tierra, luego que las mesas se ajustan a la orografía del terreno; y lo que se va a remover es la capa vegetal, solo para limpiar el área en el momento de la instalación de las mesas, luego el mismo suelo mediante revegetación propia vuelve a su estado natural, se hará un volumen de material de material vegetal es 9 has= $90,000 \text{ m}^2 \times 0.10\text{m} = 9,000 \text{ m}^3$.

Cabe señalar que los deseños o material vegetal removido, será llevado a un área de botadero, ubicado dentro de la misma finca (554933.32 m E / 883077.95 m N y 555361.68 m E / 883141.33 m N). donde hará su descomposición natural.

- b) Presentar coordenadas UTM, Datum WGS84, de los sitios de botaderos de material excedente, superficie del sitio de botadero y volumen de material a depositar. Deberá incluir autorización notariada del propietario de la finca y la respectiva copia de cédula, así como Certificado de Propiedad original de dicha Finca, expedido por el Registro Público de Panamá. En caso de tratarse de una persona jurídica, deberá presentar Certificado de Sociedad original con una vigencia mínima de tres meses y copia de la cédula del Representante Legal.

Resp.: Tal como se enuncia en la página 39 del EsIA en evaluación, se indica que en la construcción los materiales que serán utilizados de los rellenos serán obtenidos de las excavaciones dentro del área del proyecto; materiales indeseables, como raíces, vegetación u otros

materiales orgánicos perecederos o perjudiciales a los rellenos, no podrán ser utilizados y se ubicarán dos (2) sitios de botaderos, para la disposición de material vegetal producto de la tala necesaria para el desarrollo del proyecto, cada uno con un área de 3998 m² (*superficie del sitio de botadero*).

La *ubicación coordenada UTM, Datum WGS84* de los botaderos (Ver Figura 2).

- Botadero Temporal No.1.: Estará ubicado en la entrada de la finca y será temporal, durante etapa de construcción 554933.32 m E / 883077.95 m N
- Botadero Temporal No.2: Estará ubicado en la parte noroeste del predio sobre las coordenadas 555361.68 m E / 883141.33 m N será temporal, durante etapa de construcción

Cabe señalar que ambos botaderos temporales de la etapa de construcción, se ubicarán dentro de las nueve áreas de la Finca con Folio Real 30156404, destinadas para el desarrollo del proyecto.

Figura 2. Ubicación de los botaderos temporales de la etapa de construcción.



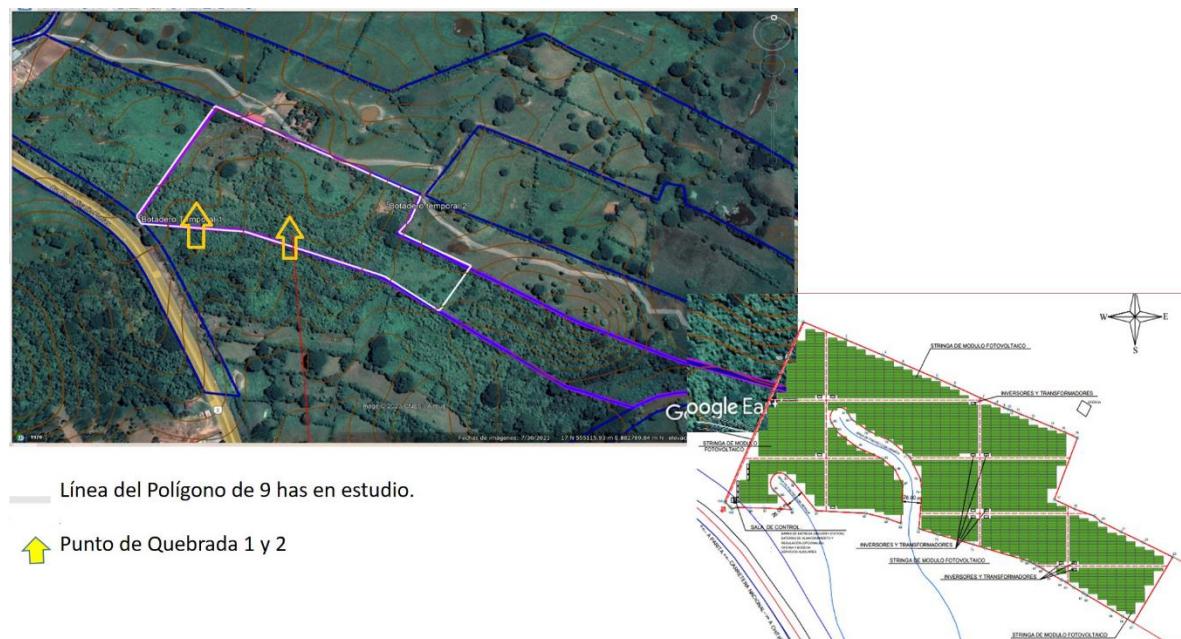
- c) En el caso de requerir material de préstamo, deberá detallar el volumen (m\ sitio de donde se obtendrá (fuente) y si el mismo cuenta con los permisos de las autoridades correspondientes (presentar evidencia documental que establezca que el material de préstamo proviene de una fuente autorizada), tanto para la realización de la adecuación del terreno (en caso de ser necesario) y la fuente de material para la construcción de vías a lo interno de la finca.

Resp.: La construcción de vías a lo interno de la finca serán objeto de un estudio ambiental a parte del presente, y en el mismo determinará volumen (m\ sitio de donde se obtendrá (fuente) y si el mismo cuenta con los permisos de las autoridades correspondientes (presentar evidencia documental que establezca que el material de préstamo proviene de una fuente autorizada), tanto para la realización de la adecuación del terreno (en caso de ser necesario).

- d)** Describir si será necesario la construcción de alguna obra en cauce para el desarrollo del proyecto, detalles de la obra en cauce (diseño y dimensiones), coordenadas de ubicación de las mismas, identificación y ponderación de impactos ambientales y medidas de mitigación específicas, para la actividad de construcción de obras en cauce.

Resp.: En el diseño del Parque no se contempla la construcción de ninguna obra en cauce, como se evidencia en el Plano de Diseño de Obra, adicional que el proyecto no interviene en ninguna de dos (2) fuentes hídricas a lo interno del polígono del proyecto.

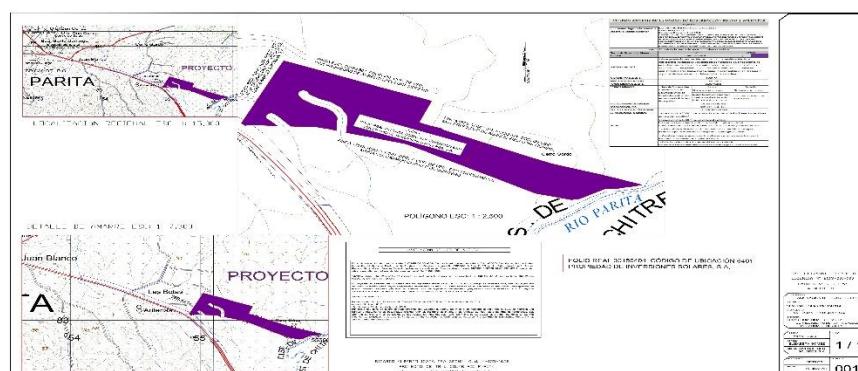
Figura 3. Fuentes hídricas a lo interno del polígono del proyecto.



4. Se indica en la página 5 de la respuesta a la primera nota aclaratoria, que se adjunta Certificación de Uso de Suelo emitida por el MIVIOT, adicionalmente, se indica que "al ser un polígono, de menos de 10 hectáreas, no requiere EOT, por lo cual se tramitará ante MIVIOT la Certificación de Cambio de Uso de Suelo Industrial (I)". Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

- a)** Presentar evidencia documental que corrobore la solicitud de asignación de uso de suelo Industrial (I), ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Resp.: Adjunto nota de solicitud ante MIVIOT de solicitud de asignación de uso de suelo Industrial (I) y copia del Plano de Asignación de Uso de suelo. Ver anexo



5. En la Sección 6.6 Hidrología (página 72), se indica que "La cuenca hídrica más cercana al terreno es la N°130 que corresponde al Rio Parita. No existe cuerpo de agua dentro del área del proyecto". Seguidamente indica el EsIA (página 73), "dentro del sitio los canales que existen, de acuerdo al mapa de red hídrica de Panamá, no son identificables como quebradas intermitentes". Esto difiere de lo establecido en la información emitida por la Dirección de Informática Ambiental, en la cual se muestra el nacimiento de dos (2) fuentes hídricas a lo interno del polígono del proyecto. Se indica en la página 6 de la respuesta a la primera nota aclaratoria, que se adjunta nota de tramitación de Certificación del proyecto por parte de SINAPROC. Por lo antes expuesto, el Promotor deberá:

a) Actualizar la información presentada en la Sección 6.6, Hidrología, en referencia a las fuentes hídricas ubicadas a lo interno del Inmueble con Folio Real No. 30156404, Código de Ubicación 6401.

Resp.: Adjunto pagina 72 y 73 del EsIA actualizada

b) Presentar Certificación emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC).

Resp.: Adjunto Certificación emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) para la Central Solar Río Parita.

Por lo ante, autorizo a la señora **JOSE AGUSTIN MIDENCE ERAZO** con Pasaporte de Honduras No. E612328, para que presente la nota de respuesta y documentos anexos.

A la fecha de presentación,

RICARDO ALBERTO ICAZA FRANSECHI

Representante Legal

INVERSIONES SOLARES, S.A.

Teléfono oficinas: 507- 950-8055

Celulares: 507- 507-6469-1309

E-mail: ricardo.a.icaza@gmail.com

bbeascorg@cwpanama.net